

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 5124** *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 228-2003, en relación con el artículo 2.3 de la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, del Parlamento de Navarra, para la igualdad jurídica de las parejas de hecho, por supuesta infracción del artículo 149.1.8ª de la Constitución.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 7 de mayo actual, ha acordado declarar la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad n.º 228-2003, por desaparición sobrevenida de su objeto, planteada por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en relación con el artículo 2.3 de la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, del Parlamento de Navarra, para la igualdad jurídica de las parejas de hecho, por supuesta infracción del artículo 149.1.8.ª de la Constitución, que fue admitida a trámite el 25 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril de 2003).

Madrid, 7 de mayo de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.